87 (ochenta y siete)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.281 /2.018 I.

29 NOV 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" – AD REFERENDUM - ID N° 351.815;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.948/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" – AD REFERENDUM - ID N° 351.815,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 7.686/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/LI N° 133/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 7.686/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" – AD REFERENDUM - ID N° 351.815,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 7.686/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

86 ochenta y seis

Recibido Fecha 27 NOV. 2018
Firma: Richard 9:55

JM/N° 7.686/18
(Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis /Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, de Legislación y Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 1.948/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, para "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" - AD REFERÉNDUM - ID N° 351.815, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE PRINCIPAL:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018, siendo derivado a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, de Legislación y Especial del FONACIDE, para su consideración, estudio y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 351.815
- Dictamen N° 8.829, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. DATOS DE LA LICITACIÓN:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2019
1	351.815	Licitación Pública Nacional	Adquisición de Mobiliarios a Instituciones Educativas (FONACIDE)	Dir. Ejecutiva del FONACIDE	864.860.000

3. DICTAMEN JURÍDICO Nº 8.829/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 8.829/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 30 de octubre de 2018, firmado por Director Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expresa cuanto sigue: *"I. CONSULTA: La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando de fecha 16 de octubre de 2018 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE) - AD REFERÉNDUM" ID 351.815, por lo que esta dirección cumple en manifestar cuanto sigue:*

II. MARCO NORMATIVO.
-Ley N° 3.966/2010, "Orgánica Municipal", Artículo 209. Ámbito de Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.
-Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", Artículo 16° Inc. a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;
-Resolución DNCP N° 411/2018:
-Decreto N° 1.107/2014, de fecha 13/01/2014 del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

Junta Municipal

Cont. JM/Nº 7.686/18.

A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGA LOS DECRETOS Nros. 12.453/2008 y 5.517/2010". Art. 1° Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, en adelante SBE, conforme a lo instituido en el artículo 17 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Publica" Art. 2° Definición. La SBE es la modalidad complementaria de contratación que permitirá la adjudicación de bienes y/o contrataciones de obras por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico, a través de la red internet, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."

III. ANTECEDENTES

-Memorándum D.E.F.N° 100/2018, de fecha 21/08/2018, de la Dirección Ejecutiva del FONACIDE en el que solicitan la elaboración del pliego de bases y condiciones para inicio del llamado para dotar de mobiliarios a determinadas instituciones educativas. (Se adjuntan autorización del Departamento de Infraestructura del MEC, especificaciones técnicas y planos mobiliarios).

-Obra, PAC N° 351.815, Código SICP: 1515, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad referéndum: SI, Nombre del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)", Valor a Contratar Gs. 864.860.000, Plurianualidad: No, Moneda: Guaraníes.

-Obra, Nota DI, Ministerio de Educación y Ciencias, de fecha 20 de agosto de 2018, que en uno de sus apartados menciona cuanto sigue:..."La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 2.416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado... (Se adjunta planilla con 39 instituciones educativas)". Fdo: José Arlubins, Funcionario Técnico y Arq. Juan Carlos Fariña Dirección de Infraestructura.

-Consta, Memorando N° 051/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, en la que menciona lo siguiente: ..."Datos de la licitación. Sistema de Adjudicación: Por lote, Plurianual: NO, Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3%, Contrato: Cerrado". Fdo: CPN Marco Acosta, Jefe. Dpto. de Licitaciones; y Abg. Dionisio Mereles Verón, Director, Dirección de Adquisiciones.

-Se agrega al expediente Copia simple del Memorando N° 358/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, en el que menciona cuanto sigue: ..."En relación a la Autorización N° 305/DA/PC/UOC N° 1 de la Dirección de Adquisiciones sobre solicitud de Constancia de Ad Referéndum en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2019
1	351.815	Licitación Pública Nacional	Adquisición de Mobiliarios a Instituciones Educativas (FONACIDE)	Dir. Ejecutiva del FONACIDE	864.860.000

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019..." Fdo: Lic. Nélida González, Jefa de la Unidad de Formulación Presupuestaria. Lic. Mariela Vallejos, Jefa – Dpto. de Presupuesto.

IV. PARECER JURÍDICO: Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.- Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos), económicas, financieras, presupuestarias curriculares, ambientales las que corresponden a las Áreas Técnicas

competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, realizado un estudio del Proyecto remitido surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Subasta a la Baja Electrónica aprobado por Resolución DNCP N° 1.510, de fecha 26/04/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que no presenta observaciones de carácter legal.

En consecuencia, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que dicho pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2018, "Adquisición de Mobiliarios a Instituciones Educativas (FONACIDE) Ad Referéndum - ID N° 351.815", sea remitido a la Junta Municipal para su estudio y correspondiente aprobación en su caso, debiendo la UOC respectiva, realizar las comunicaciones de rigor…".

4. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A./L.I. Nº 051/2018, de la Dirección de Adquisidores, de fecha 16 de octubre de 2018, señala lo siguiente: *"Me dirijo a Usted, con relación al llamado LPN SBE Nº 16/18, "Adquisición de Mobiliarios a Instituciones Educativas (FONACIDE) - AD REFERÉNDUM" ID Nº 351.815.*
Datos de la Licitación
Sistema de Adjudicación: Por Lote.
Plurianualidad: No.
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%.
Contrato: Cerrado.
Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones foliado del 0001 al …, a efectos de realizar el estudio, análisis del mismo, y se expide sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes…".

5. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, debemos señalar que nos encontramos ante el inicio de un proceso de Contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: *"…autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".*

Que, no existiendo otras objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

83 ochenta y tres

Cont. JM/Nº 7.686/18.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje Nº 1.948/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2°- Autorizar al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Nacional, para "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" AD REFERÉNDUM - ID N° 351.815.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

SG/ed

Asunción, 29 NOV 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal